



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 261/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fermín García López contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 467/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Fermín García López, frente a la mercantil Mármoles y Granitos Reunidos S.L. y del Fogasa, debo condenar y condeno a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., a abonar a Fermín García López la cantidad de 3.961,55 euros, en concepto de atrasos salariales, cantidad que devengará el 10% de interés por mora, y la cantidad de 3.717,51 euros en concepto de indemnización por despido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se de emplazamiento.

Toledo 21 de diciembre de 2015.-La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.-436